



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1991.-

VISTO el receso anual de las actividades del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que se deben tomar las medidas correspondientes para asegurar la continuidad de funcionamiento de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

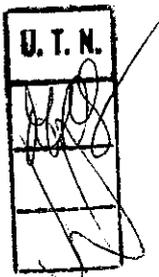
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorizar al Sr Rector a aprobar licitaciones ad-referendum del Consejo Superior durante el receso 1991-1992.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 964/91



Ingeniero en Ciencias Exactas  
Ing. G. G. GATTI

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO